AVISO ACLARATORIO 1

INVITACIÓN PUBLICA N° 002-2025

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DEL GUAMO, CANDELARIA, BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR."

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIMICHAGUA, en adelante **"ACUACHIM" E.S.P**., en protección de los principios que rigen la función administrativa, la actividad contractual, se permite aclarar los numerales del clausulado del contrato No. 049 de fecha 15 de octubre de 2025, en cuanto a la cláusula quinta a la octava, así:

CLAUSULAS

Aclaración de la cláusula quinta a la octava: Que, por un error de transcripción en la numeración del clausulado del contrato de la referencia, se pasó en su transcripción de la cláusula quinta a la cláusula octava, dejando los numerales sexto y séptimo sin descripción alguna.

Corrección: En este sentido lo que se pretende corregir es, que la numeración de las cláusulas del contrato No. 049 – 2025, deberá ser en forma descendiente, es decir, que la mismas quedan estipuladas numéricamente desde la cláusula primera a la cláusula decima novena.

Dado en el Municipio de Chimichagua - Cesar a los veinticuatro (24) días del mes octubre de 2025.



JAVIER ANDRÉS QUINTANA MARTÍNEZ
GERENTE – ACUACHIM E.S.P.